



BUIN, 07 de Enero de 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 31 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 04** de fecha 02 de enero de 2020 se concede feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 02 y hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 02 hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 812** de fecha 24 de diciembre de 2019, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el programa denominado **Oficina Medio Ambiente**.

3.- El **Memorándum N° 1080**, de fecha 30 de diciembre de 2019, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el programa **Oficina de Medio Ambiente**, el cual se encuentra con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2020.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Oficina de Medio Ambiente**, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo general dar estructura y soporte técnico – administrativo, a las políticas de gestión ambiental de la comuna, de manera de crear conciencia sobre el problema en el contexto comunal y nacional.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.21.04.004.002	Medio Ambiente, Aseo y Ornato	280205: Oficina de Medio Ambiente	\$5.160.000.-
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	280205: Oficina de Medio Ambiente	\$584.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. NWVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Oficina de Medio Ambiente.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

PROGRAMAS MUNICIPALES 2020

DIRECCIÓN : DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE ASEO Y ORNATO
PROGRAMA : MEDIO AMBIENTE
COORDINADOR (A) : Ruth Nuñez Riquelme
PERSONAL DE APOYO :
Médico Veterinario coordinador, Ruth Nuñez Riquelme
Ingeniero en Medio Ambiente, Alexis Pacheco Cabezas
Secretaria(o), s/n
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

FONDOS PROPIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

Para nuestro gobierno local, el problema medioambiental es una cuestión prioritaria, necesaria de abordar desde lo multidisciplinario, y especialmente ensanchando los espacios de participación ciudadana.

Para trabajar de manera integral este problema, es necesario contar con un marco ambiental regulador, que permita la creación de políticas de gestión, con las cuales se puedan definir estrategias y lineamientos, a la escala temporal deseada, que signifiquen, por ejemplo, la puesta en marcha de programas, orientados a los establecimientos educacionales de nuestra comuna, de modo de potenciar en los niños(as) y jóvenes, el respeto y cuidado en la relación sociedad – naturaleza.

Es por este motivo, que, frente a esta labor, es necesario contar con un equipo de profesionales, que a través de acciones concretas, permitan mantener en el tiempo y de una manera adecuada, los objetivos que se persigan.

II. OBJETIVO GENERAL:

Se busca dar estructura y soporte técnico - administrativo, a las políticas de gestión ambiental de la comuna, de manera de crear conciencia sobre el problema en el contexto comunal y nacional.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- La validación de la Oficina de Medioambiente dentro del Municipio, con el propósito de lograr un manejo integrado de los problemas medioambientales presentes en la Comuna, estableciendo una instancia de comunicación entre el Municipio y los ciudadanos.
- Implementar medidas, que lleven a la aplicación de una política de eficiencia energética, primero dentro del municipio, y luego paulatinamente promoverla a la Comuna en general.
- Apoyar a la SEREMI de Salud, en la fiscalización de emisiones por uso de calefactores a leña, a través de la elaboración de una ordenanza local que mejore los estándares de calidad y condiciones de emisiones al medio ambiente y que sean lo menos nocivas posibles.

Un eficiente manejo de residuos, en donde se espera poder trabajar con empresarios, microempresarios, e incentivar estrategias de reciclaje, además de una gestión de recolección y disposición de residuos sólidos domiciliarios, voluminosos y asimilables.

- Educación ambiental, divulgar y formular acciones de buenas prácticas y comportamiento ambiental, con fuerte énfasis en la participación ciudadana.
- *Mecanismos de desarrollo limpio*, con el propósito de sentar las bases para la discusión en la comuna, en la temática de la reducción de gases de efecto invernadero aplicables a la industria local.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Dirigido a toda la comunidad Buinense (96.614 habitantes), especialmente, funcionarios Municipales de las distintas direcciones, establecimientos educacionales, organizaciones comunitarias, emprendedores ambientales y empresarios de la comuna.

V. ACTIVIDADES:

El presente programa es de carácter anual, con actividades que se programarán mensualmente de acuerdo a requerimiento.

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Charlas de educación ambiental a colegios			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Trabajos de Reciclaje inorgánico con organizaciones comunitarias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración ordenanza sobre uso de calefactores y leña	X	X	X	X								
Fiscalizaciones Uso de calefactores a leña					X	X	X	X				
Proyecto piloto de Reciclaje	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Charlas de eficiencia energética			X			X			X			
Charlas de calidad del aire				X			X			X		

VI. CARTA GANTT

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Charlas de educación ambiental a colegios			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Trabajos de Reciclaje inorgánico con organizaciones comunitarias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración ordenanza sobre uso de calefactores y leña	X	X	X	X								
Fiscalizaciones Uso de calefactores a leña					X	X	X	X				
Proyecto piloto de Reciclaje	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Charlas de eficiencia energética			X			X			X			
Charlas de calidad del aire				X			X			X		

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

Como indicadores de cumplimiento se tendrá como respaldo fotografías e informes mensuales.

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
1080/19	
Fecha	30/12/18



DIRECTOR (A)

COORDINADOR DE PROGRAMA